Esmeralda Jiménez Jiménez

Dr. Romeo Antonio Molina Román

Mapa conceptual de Eutanasia

Materia: Medicina Paliativa

6"B"

Comitan de Domínguez Chiapas 1 de Julio de 2025

Eutanasia

Definición

- es considerada como la realización de forma intencional y con conocimiento de un acto con la clara intención de poner ,término a la vida de otra persona, siempre y cuando esta sea competente, se encuentre informada del estado incurable de su enfermedad y haya pedido voluntariamente terminar con su vida
- definida por la Real Academia Española como «Acción u omisión que, para evitar sufrimientos a los pacientes desahuciados, acelera su muerte con su consentimiento o sin él y como Muerte sin sufrimiento físico

Otros términos

- **Distanacia:** OBSTINACIÓN TERAPEUTICA O ENSEÑAMIENTO TERAPEUTICO
- **Ortatanasia:** se refiere a permitir que la muerte ocurra en su tiempo cierto, «cuando deba ocurrir», y los profesionales de la salud están capacitados para otorgar al paciente todos los cuidados y tratamientos para disminuir el sufrimiento sin alterar el curso de la enfermedad ni, por ende, el curso de la muerte.
- **Limitación del esfuerzo terapéutico:** consistente en retirar o no iniciar medidas terapéuticas porque los profesionales de la salud estiman que en la situación concreta del paciente son inútiles, ya que solo conseguirían prolongarle vida sin posibilidad de brindarle una recuperación funcional con una calidad de vida mínima
- **Adistanacia:** La omisión o el retiro de los medios extraordinarios

¿SUICIDIO O SUICIDIO ASISTIDO?

Clasificación

- Eugenesica : Muerte a personas deformes o enfermes, NO degenerar raza
- Económica: Eliminación de enfermos incurables
- Piadosa: Por sentimiento de compasion

Modalidad de acción:

- Solidaridad: Muerte indoloro a personas desauciadas con el fin de utilizar organos
- Activa: Solicitada por el propio paciente en etapa terminal
- Pasiva: Por sentimiento de compasión

Por la Intención

- Directa: provocación de la muerte inmediata y de manera deliberada con medios certeros
- Indirecta: acción u omisión que indirectamente (por efecto secundario) provoca la muerte

Por el contenido volitivo:

- Voluntaria: se realiza a petición del paciente con su consentimiento informado, expreso y consciente.
- No voluntaria: Muerte del paciente que no es capaz de entender la opción entre la vida y la muerte.